



# SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Alcaldía de Manizales

Manizales, día 08 del mes de septiembre del año 2021.

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

EL SUSCRITO INSPECTOR TERCERO DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010, Ley 1548 de 2012, Ley 1696 de 2013, Ley 1437 de 2011 y el Decreto 296 de 2015, "Por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos de la administración central municipal", expide el presente aviso:

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN 079-2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO"**

**SUJETO A NOTIFICAR: JHON FERNANDO LONDOÑO FLORES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.787.051.

**AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: INSPECCIÓN TERCERA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: JHONATAN F. ZAMORA MURILLO**


**CARGO: INSPECTOR TERCERO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**FUNDAMENTOS DEL AVISO:** Ante la imposibilidad de efectuar notificación personal de la Resolución 079-2021, proferida el día 08 del mes de **septiembre** de la presente anualidad, misma que resolvió investigación administrativa contravencional en razón a orden de comparendo No. 17-001000-0000-26983691, se publica el presente aviso por un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día 09 del mes de **septiembre** del año avante, en la cartelera de la Secretaría De Movilidad De Manizales, ubicada en la Calle 21 No. 19-05, piso 3, y en la página web de la Alcaldía de Manizales, con el fin de notificarse por aviso el acto administrativo en relación y/o previamente aludido. Lo inmediatamente anterior soportándose en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Advertir que en virtud de lo regulado en los artículos 134 y 142 del CNT, contra el acto administrativo proceden los recursos de reposición y/o apelación, recursos que deberán interponerse ante el mismo funcionario que profirió la resolución a notificarse, siendo resuelto el recurso de reposición en primera instancia por el suscrito y el recurso de apelación en segunda instancia por el superior jerárquico de este.

**FECHA DE DES FIJACIÓN: 15 del mes de septiembre del año 2021 a las 17:00 horas.**

En consecuencia se adjunta con el presente, copia íntegra de la resolución 079-2021 y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
JHONTAN F. ZAMORA MURILLO  
INSPECTOR TERCERO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 71500

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
Código postal: 5200000 Alcaldía de Manizales al Cliente 078000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES  
+GRANDE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES